

Recomendaciones ante llamadas no deseadas

1. Tú decides si la llamada telefónica es un medio adecuado para la interlocución.
2. Identifica a quien te llama. Ante la pregunta “¿Es usted Don/Doña...?” contesta siempre “¿Quién llama y para qué?” y decide posteriormente si confirmar “sí” o “no”.
3. Si no quieres que utilicen el teléfono como vía de contacto, puedes decírselo, advirtiéndoles de que si tienen la intención de hacer una comunicación formal opten siempre en hacerlo por escrito con acuse de recibo.
4. Solicita que no vuelvan a llamar e interrumpe la conversación.
5. De reincidir, pregunta el nombre y apellidos de la persona que llama, de dónde han obtenido tu teléfono y pide la cancelación de datos por escrito.
6. Si aun así las llamadas continúan, puedes poner una denuncia en la Agencia de Protección de Datos o en una comisaría de policía.
7. Las compañías telefónicas, con orden judicial, pueden rastrear el origen de las llamadas hostiles y agresivas, con el fin de identificar y penalizar a quien actúa de esa forma. Durante esas actuaciones pueden cambiar tu número de teléfono y darte uno privado que no figure en las guías telefónicas.
8. No conviene revelar información sensible de salud por teléfono.
9. En la mutua es recomendable proporcionar la dirección postal para que sea posible una comunicación formal, vía carta certificada con acuse de recibo, telegrama o burofax. Son preferibles estas vías de contacto a ceder el número de teléfono o correo electrónico aunque, recuerda, eres tú quien decide si facilitar o no cualquiera de estos datos.

Ponte en contacto con tus [delegadas o delegados de CCOO](#).

También puedes escribirnos por e-mail a

unicaja@servicios.ccoo.es

Mutuas: Seguimiento de las contingencias comunes



Recomendaciones ante las citaciones para reconocimientos médicos

Cuando los trabajadores y trabajadoras estamos de baja por una enfermedad común, otorgada por nuestro médico de cabecera, es habitual que las mutuas nos citen para realizar los controles médicos.

Ante cualquier incidencia contacta con CCOO

Recomendaciones ante las citaciones para reconocimientos médicos



Mutuas: Seguimiento de las contingencias comunes

A raíz del RD 625 de 2014, las mutuas pueden realizar este seguimiento desde el primer día de la baja, siempre y cuando la empresa lo haya contratado con la mutua.

Citación

Las citaciones han de tener una antelación mínima de 4 días hábiles. Se han de realizar **por escrito y acuse de recibo**.

Llamadas telefónicas

Puedes decidir no admitir citas o compromisos vía telefónica, acudir a una cita concertada de esa manera puede entenderse como un consentimiento "tácito" a esta vía de contacto y comunicación.

Para evitar malentendidos o errores de interpretación, te recomendamos pedir la información por escrito y con acuse de recibo.

Incomparecencia

La incomparecencia sin justificación puede dar pie a la suspensión o extinción de la prestación. Nuestra ausencia estará justificada:

- Cuando puedas aportar informe emitido por médico del servicio público de salud que te dispense la asistencia sanitaria, por ser desaconsejable para tu estado de salud.
- Cuando la cita se haya hecho con un plazo previo inferior a 4 días hábiles.
- Cuando acredites la imposibilidad de asistencia por otra causa suficiente.

Tratamiento e informes médicos

El objetivo de la citación es un reconocimiento médico para ver si tu estado de salud justifica la baja. Recuerda que sólo tú decides si aportas los informes médicos de la Seguridad Social relativos a tu baja, pues NO tienes obligación de entregarlos.

Sólo pueden aplicarte un tratamiento, prueba o intervención quirúrgica con tu consentimiento explícito. Antes de aceptarlo conviene que lo consultes con tu médico y te tomes tu tiempo para valorarlo. Si te presentan documentos para firmar, aconsejamos que los leas con detenimiento, para evitar que este consentimiento pueda estar en la letra pequeña.

Propuesta de alta

La mutua NO puede darte de alta, pero SÍ puede realizar una propuesta de alta médica a la Seguridad Social. En ese caso, contacta con tus delegados y delegadas de CCOO para informarte sobre cómo actuar.

Reclamación

Si consideras que has recibido un trato inadecuado o crees vulnerados tus derechos, puedes poner una reclamación ante la mutua.